AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
N.º SH-SAM-004-2026

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**: El Departamento de Córdoba, Secretaría de Hcienda Departamental, Calle 27 No. 3 -28, Edificio Palacio de Naín, Montería.

2.DIRECCIÓN: En desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SH-SAM-004-2026, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA atenderá a los interesados en el proceso de contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3.OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA LA OPERACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**".**

4.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de este proceso contractual son las siguientes:

ALCANCE DEL OBJETO

2.3.1. Realizar una (1) jornada de capacitación en cada uno de los treinta (30) municipios del departamento de Córdoba, en el que tendrá que Disponer y garantizar durante toda la ejecución del contrato del talento humano idóneo, suficiente y con el perfil académico y la experiencia exigidos en las especificaciones técnicas, para planear, coordinar, organizar, ejecutar y apoyar las actividades de capacitación, sensibilización y fortalecimiento institucional dirigidas a funcionarios de las administraciones municipales, inspectores de policía, autoridades locales, servidores públicos y demás actores estratégicos del departamento de Córdoba, con el fin de fortalecer sus capacidades institucionales, promover el conocimiento de la normatividad vigente sobre juegos de suerte y azar, prevenir su explotación ilegal y fomentar la protección de los recursos destinados al financiamiento de la salud.

Temas a tratar: orientación sobre el marco normativo aplicable a los juegos de suerte y azar, riesgos asociados a la operación ilegal, mecanismos institucionales para su prevención, control y denuncia, sensibilización sobre los impactos económicos, sociales y fiscales de la ilegalidad.

La ejecución de cada jornada de capacitación deberá acreditarse mediante listados de asistencia debidamente firmado por los participantes, mínimo tres (3) evidencias fotográficas por cada capacitación, y de ser necesario, cuando el supervisor lo considere pertinente, material pedagógico utilizado e informe técnico de la actividad.

2.3.1.1 EQUIPO DE TRABAJO: El contratista deberá garantizar para la ejecución del proyecto el siguiente recurso humano.

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	TIEMPO (EN MESES)
1	LÍDER ABOGADO	Formación académica profesional: Título profesional en derecho. Posgrado: Título de posgrado en modalidad especialización en Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Tributario. .	Mínimo (1) año de experiencia profesional certificada.	2
1	ABOGADO	Formación académica profesional: Título profesional en derecho. Posgrado: No requerido	Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada.	2
1	TRABAJADORA SOCIAL	Formación académica profesional: Título profesional en trabajo social. Posgrado: No requerido	Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada.	2
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Formación académica: Título de bachiller Pregrado: No requerido Posgrado: No requerido	Sin experiencia laboral requerida.	2
1	AUXILIAR DISEÑADOR	Formación académica: Título de bachiller Pregrado: No requerido Posgrado: No requerido	Sin experiencia laboral requerida.	1

2.3.2. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN.

El contratista deberá producir, diseñar, elaborar y distribuir los elementos publicitarios y de divulgación requeridos para el desarrollo de capacitaciones y campañas orientadas a la prevención, sensibilización y promoción de la legalidad en materia de juegos de suerte y azar en el departamento de Córdoba.

Los elementos publicitarios que se produzcan, elaboren y entreguen en desarrollo del presente objeto, constituyen un componente complementario e instrumental de la estrategia integral de comunicación y sensibilización de la campaña “Córdoba a Lo Legal”, y tendrán como finalidad apoyar el desarrollo de las jornadas pedagógicas, capacitaciones y demás actividades de difusión que se ejecuten durante la vigencia contractual.

La estrategia de divulgación podrá comprender, entre otros, los siguientes elementos:

- Material de apoyo para jornadas de capacitación y sensibilización.
- Diseño y producción de piezas gráficas impresas.
- Elaboración de volantes, flyers, afiches, pendones y demás material POP.
- Producción de elementos promocionales institucionales.
- Producción, grabación y difusión de cuñas radiales.
- Elaboración de contenidos comunicacionales para medios tradicionales y comunitarios.
- Distribución y entrega de los elementos publicitarios en los treinta (30) municipios del Departamento de Córdoba y durante las capacitaciones que se lleven a cabo.

Todos los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, garantizar adecuada calidad de impresión, legibilidad, durabilidad y coherencia con los lineamientos de identidad visual institucional.

La ejecución de cada jornada de capacitación deberá acreditarse mediante listados de asistencia debidamente firmado por los participantes, mínimo tres (3) evidencias fotográficas por cada capacitación, y de ser necesario, cuando el supervisor lo considere pertinente, material pedagógico utilizado e informe técnico de la actividad. Igualmente, el contratista deberá entregar las evidencias de producción, distribución y difusión correspondientes respecto de las cuñas radiales: soportes de emisión.

Con el fin de implementar y elaborar material publicitario para estrategias de divulgación y material de apoyo para las jornadas de capacitación, se requerirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD	GENERALIDADES
1	EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES DE 25 SEGUNDOS EN EMISORAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA AM, CON INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RELACIONADA CON LA OPERACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREVIAMENTE CONCERTADA CON EL SUPERVISOR	UND	30	Mensaje promocional de corta duración que se transmite en estaciones de radio con el fin de comunicar y promocionar la campaña de juego ilegal de suerte y azar.
2	PRODUCCIÓN DE GUIÓN TÉCNICO PARA CUÑAS RADIALES DE 25 SEGUNDOS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREVIAMENTE CONCERTADA CON EL SUPERVISOR	UND	1	Elaboración y grabación de mensaje promocional de corta duración que se transmite en estaciones de radio con el fin de comunicar y promocionar la campaña de juego ilegal de suerte y azar.
3	PAUTAS DIGITALES DE CONTENIDO AUDIOVISUAL A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO CON TEMAS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	UND	10	Estrategia de marketing digital para realizar publicidad de juego ilegal de suerte y azar utilizando diferentes canales en línea para alcanzar un público objetivo específico.
4	IMPRESIÓN DE VOLANTES (FLYERS) PARA CAMPAÑAS CONTRA LA OPERACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR . MATERIAL: PROPALCOTE 115 GRS 4X1 TINTAS. MEDIDAS: 14X21 CMS (MEDIA CARTA) DISEÑO: PERSONALIZADO, A DEFINIR CON LA ENTIDAD.	UND	14000	Impresión de volantes/flyers pedagógicos con diseño prediseñado para realizar pedagogía acerca de juego ilegal de suerte y azar.
5	IMPRESIÓN DE STICKERS FULL COLOR. MATERIAL: VINILO ADHESIVO MEDIDAS: TAMAÑO ABIERTO 30X30 CMS. TIPO DE IMPRESIÓN: FULL COLOR. DISEÑO: PERSONALIZADO, A DEFINIR CON LA ENTIDAD.	UND	170	Impresión de afiche tipo sticker publicitario contra la operación ilegal de juegos de suerte y azar.

6	IMPRESIÓN DE PENDÓN FULL COLOR EN BANNER. MATERIAL: BANNER 13 OZ. MEDIDAS: TAMAÑO ABIERTO DE 100 X 200 CMS. FORMATO: BANNER. TIPO DE IMPRESIÓN: FULL COLOR. DISEÑO: PERSONALIZADO, A DEFINIR CON LA ENTIDAD. INCLUYE: PORTA PENDÓN TIPO: ROLL UP.	UND	4	Impresión de pieza publicitaria como herramienta de marketing para promocionar campaña sobre operación ilegal de juegos de suerte y azar en los diferentes eventos institucionales y sociales.
7	IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO: BRANDEO EN BUSES DE METROSINU, CARA GRIS LAMINADO (LATERALES). MATERIAL: VINILO. MEDIDAS: IMPRESIÓN PARA LOS LATERALES DE LOS BUSES METROSINÚ. (IZQUIERDO: 6M DE ANCHO X 65 CM DE ALTO) Y (DERECHO: 3,67 CM DE ANCHO X 65 CM DE ALTO). DISEÑO: PERSONALIZADO, A DEFINIR CON LA ENTIDAD.	UND	2	Impresión, e instalación de vinilo para el exterior de varios autobuses Metrosinú relacionado con campaña contra la operación ilegal de juegos de suerte y azar. Esta estrategia busca aumentar la visibilidad de la campaña, aprovechando la movilidad de los buses durante un mes, que circulan por diferentes zonas de la ciudad de Montería y son vistos por un número significativo de personas a diario.
8	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PASACALLES FULL COLOR. MATERIAL: BANNER 13 OZ. FORMATO: BANNER. TIPO DE IMPRESIÓN: FULL COLOR. MEDIDAS: 800 X 100 CMS. DISEÑO: PERSONALIZADO, A DEFINIR CON LA ENTIDAD. INCLUYE: SOPORTES LATERALES.	UND	14	Impresión y elaboración de anuncio de gran formato para colgar de un lado a otro de las calles, sobre todo en zonas de alto tráfico, y municipios estratégicos de montería para promocionar eventos, productos, servicios y/o mensajes masivos de la campaña contra el juego ilegal de suerte y azar.
9	ALQUILER, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE LONA PARA VALLAS PUBLICITARIAS. MATERIAL: BANNER 13 OZ. FORMATO: BANNER. TIPO DE IMPRESIÓN: FULL COLOR. MEDIDAS ABIERTAS: 1140 X 360 CMS DISEÑO: PERSONALIZADO, A DEFINIR CON LA ENTIDAD. INCLUYE: LONA (IMPRESIÓN Y COSTO POR INSTALACIÓN) Y COSTO DE ALQUILER POR 1 MES	UND	8	Alquiler, impresión e instalación de lona publicitaria en material flexible, resistente y de gran formato, con imágenes y mensajes publicitarios de la campaña contra juego ilegal de suerte y azar para ser exhibido en vallas exteriores.
10	GORRAS INSTITUCIONALES AJUSTABLES TIPO INDUSTRIAL. MATERIAL: EN TELA DRILL, TEXTURA FUERTE. COLORES: A SOLICITUD DE LA ENTIDAD DISEÑO: LOGOS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA -	UND	100	Gorras personalizadas con logos institucionales, diseñadas para fomentar la publicidad

	SECRETARÍA DE HACIENDA, CORDOBA JUEGA A LO LEGAL			de la campaña “Córdoba juega a lo legal”.

2.3.3. TRANSPORTE PARA EL TALENTO HUMANO

DESCRIPCION	CANT.	TIEMPO (EN MESES)
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4x4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	1	1

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

7.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo permitido para presentar propuesta será el estipulado en la plataforma SECOP II.

7.2. FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Solo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Nota: El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales..."*

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

8. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($158.777.900),** Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado en los siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

-CDP No. 26000465 del 04 DE JUNIO DE 2026 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($158.781.854,37)**, por concepto de INV 030304 - 2.3.2.02.02.008 - 165 RF, INV 030304 - 2.3.2.02.02.008 – 165 y INV 030304 - 2.3.2.02.02.008 - 165 RB. - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 adicionado mediante el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal en esta etapa del proceso.

Los rubros que componen esta contratación serán publicados junto con el certificado de disponibilidad presupuestal, en la apertura del proceso.

9. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, a través del módulo del SECOP II.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: Esta convocatoria NO es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el Departamento de Córdoba.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

	A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El Proponente debe presentar el Formato Nº 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo Nº 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar el formato que corresponda. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará por personas naturales y personas jurídicas, y esta última por las siguientes: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia; Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia; Entidades Estatales.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato– Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de la forma descrita a continuación), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad. El registro deberá aportarse vigente antes del cierre y la expedición del documento no podrá exceder los 30 días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo para presentar ofertas.
CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidas contra menores de edad del proponente, y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en virtud a la Ley 1918 de 2018.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario actualizado conforme a la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales “DIAN”. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura
PACTO DE TRANSPARENCIA	El proponente diligenciará el Anexo 1 del Pliegos de condiciones
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado que acredite que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	El representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

<table>
<tr><td></td><td>Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.</td></tr>
<tr><td>LIBRETA MILITAR</td><td>Los proponentes personas naturales debe aportar Fotocopia de Libreta Militar (Menores de 50 años).</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO REDAM.</td><td>Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td>De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>14. EXPERIENCIA</td><td>Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato Nº 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos dos (02) de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>82101800</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes</td><td>Publicidad</td><td>Servicios de agencia de publicidad</td></tr>
<tr><td>82101500</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes</td><td>Publicidad</td><td>Publicidad impresa</td></tr>
<tr><td>82101600</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes</td><td>Publicidad</td><td>Publicidad difundida</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>Formación profesional</td><td>Servicios de capacitación vocacional no - científica</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

15 CAPACIDAD FINANCIERA	**Indicador**	**Fórmula**	**Margen**
	Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,04
	Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 95.00%
	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
16. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Indicador**	**Fórmula**	**Margen**
	Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 7,00%
	Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 4,00%

CRITERIOS DE PONDERACIÓN		**PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS**	
PROPUESTA ECONOMICA		MAXIMO 20 PUNTOS	
FACTOR CALIDAD	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES	MAXIMO 20 PUNTOS	59.50 PUNTOS
	CAPACIDAD TÉCNICA	MAXIMO 39.50 PUNTOS	
PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		MÁXIMO 0,25 PUNTOS	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		MÁXIMO 0,25 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		MAXIMO 20 PUNTOS	
TOTAL		**100 PUNTOS**	

13. CRONOGRAMA: El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra establecido en SECOP II.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Montería, a los a los once (11) días del mes de agosto de 2026

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Secretaría de Hacienda
Departamento de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO JURÍDICAMENTE POR:
Nombre: Gabriel Corrales Daza	Nombre: Guillermo Álvarez Alí
Cargo: Abogado Contratista D.A.C.	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma: